



AYUNTAMIENTO DE SERRATO
NIF Q2900562F
C/ Caminillo, N° 1
SERRATO C.P. 29471
Málaga

PLAN AIRE 2020

El Ayuntamiento de Serrato va a presentar en la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Ronda las ofertas para la selección de trabajadores para el programa AIRE 2020. Las personas interesadas en participar en este Plan de Empleo tendrán que estar inscritas como "demandantes de empleo no ocupados" y reunir alguna de las siguientes condiciones, en el momento en que el SAE realice la búsqueda de candidatos:

- **PLAN AIRE JÓVENES 18-29 AÑOS:** Los interesados en participar en el programa deben estar inscritos en el **SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL** y figurar en el SAE como demandantes de empleo con el código **95121019** Peón de Jardinería. Para este programa se contratará a 2 jóvenes de entre 18 y 29 años durante 6 meses cada uno.
- **PLAN AIRE 30:** Los interesados en participar en el programa deben figurar inscritos en el SAE como demandantes de empleo con el código **94431016** Barrenderos, Peones limpieza de la vía pública. Para este programa se contratará a 2 personas de entre 30 y 44 años durante 6 meses.
- **PLAN AIRE 45:** Los interesados en participar deben estar inscritos en el SAE como demandantes de empleo con el código **94431016** Barrenderos, Peones limpieza de la vía pública. Para este programa se contratará a 2 personas de 45 años o más durante 6 meses.

El SAE seleccionará 2 candidatos para cada puesto y entrará el que ocupe el 1º lugar en la lista ya que será el que cumpla más requisitos de los establecidos en la Convocatoria del Programa.

La resolución de concesión de este programa llegó a este Ayuntamiento el 31 de agosto de 2020 y tenemos un mes para comenzar, por lo tanto los primeros contratos (uno de cada grupo) se iniciarán el 30 de septiembre de 2020. Los otros contratos se iniciarán según las necesidades de este Ayuntamiento y como muy tarde el 30 de marzo de 2021

En Serrato a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5b732dfa10cc88ca8f49a5df6698f38674640533

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/serrato>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01299044_2020_00000000000000000000000003642353

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 01/09/2020 14:08:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

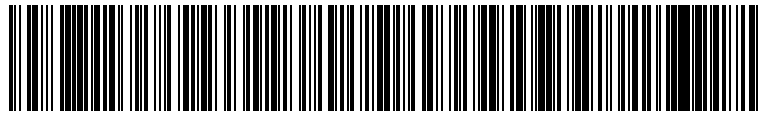
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5b732dfa10cc88ca8f49a5df6698f38674640533

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf